

## Lineamientos sobre el uso de valores de Potencial de Calentamiento Global

Los Potenciales de Calentamiento Global que deben emplear los PMCC participantes en el Programa de Certificación Voluntaria de Carbono de Cercarbono serán aquellos correspondientes al Reporte de Evaluación (Assessment Report o AR, por sus siglas en inglés) más reciente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) (considerando los potenciales de calentamiento global (GWP, por sus siglas en inglés) con horizonte a 100 años).

Este lineamiento entra en vigencia el 1 de enero de 2025, y su aplicación es obligatoria a partir de esa fecha.

De acuerdo con esto, los GWP deberán ser según el sexto Reporte de Evaluación (AR6) del IPCC, publicado el 23 de marzo de 2023, las provisiones relacionadas con los Reportes de Evaluación futuros del IPCC, así como otras aplicables, son las siguientes:

- Para nuevos proyectos, y reconociendo que cierto PMCC podría tener un avance significativo en su desarrollo para cuando el documento completo de Reporte de Evaluación (AR) sea hecho público, se permite un período de seis meses a partir de la fecha en que la versión completa de un nuevo AR sea publicado en el sitio web del IPCC ([www.ipcc.ch](http://www.ipcc.ch)) para el registro de un PMCC en Cercarbono que utilice los GWP con horizonte a 100 años correspondientes al AR anterior.
- Para proyectos activos y a partir de esa fecha, los GWP empleados en ellos deberán revisarse cada 5 años y en cada evento de renovación de su período de acreditación, realizando los ajustes correspondientes en el documento de diseño de proyecto (PDD), según aplique, siguiendo la ventana de tiempo de aplicación efectiva como se describe para nuevos proyectos.
- En el caso de proyectos migrados, la revisión deberá realizarse opcionalmente al momento de la migración hacia Cercarbono, o de manera obligatoria ya sea al final de su quinto año bajo Cercarbono, o al solicitar la renovación de su período de acreditación, lo que ocurra primero después de que dicha migración sea efectiva.
- Cuando una jurisdicción, programa de GEI o país tenga reglas o políticas específicas para la consideración y uso de valores de GWP, diferente a lo hasta aquí expresado, entonces esas reglas aplicarán en lugar de las descritas previamente, siempre y cuando se justifique y demuestre que el proyecto debe regirse por las mismas.

*Nota acerca de la contabilización de emisiones de metano:*

*A partir del AR5 del IPCC, se publican dos valores de GWP con horizonte a 100 años para el metano, designados como “metano no fósil” y “metano fósil”, respectivamente, este*

*último consistentemente siendo el menor entre ambos valores, ya que toma en cuenta la oxidación metano a CO<sub>2</sub> que ocurre durante la combustión de combustibles.*

***Para PMCC participando en el Programa de Certificación Voluntaria de Carbono de Cercarbono, debe emplearse en todos los casos el valor de GWP para metano no fósil en la determinación del escenario de línea base, lo cual se considera conservador.***

## Historia del documento

Versión	Fecha	Comentarios o cambios
1.0	04.09.2024	Versión inicial.